

de Seguridad, Medida y Automoción, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas ambas en fecha 27 de febrero de 2005, en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron las fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Seguridad, Medida y Automoción, Sociedad Limitada por parte de Ambiental d'Enginyeria i Assessorament, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la segunda, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 30 de octubre de 2004 de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por ambas sociedades y constituido su depósito en el Registro Mercantil en fecha 17 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Esparaguera, 27 de junio de 2005.—La Administradora única de Ambiental d'Enginyeria i Assessorament, Sociedad Limitada, Francina Melero Melero, y la Administradora única de Seguridad, Medida y Automoción, Sociedad Limitada, Marta Freixedas Cusiné.—41.518.

2.ª 29-7-2005

APLICACIONES TECNOLÓGICAS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Disolución

El Liquidador nombrado por la sociedad denominada Aplicaciones Tecnológicas de Ingeniería Civil y Arquitectura, S. A., en Liquidación (Sociedad Unipersonal), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, Comunica:

Que, en Acta de socio Único de 10 de enero de 2004, dicha sociedad ha tomado las siguientes decisiones:

«... Disolución y Liquidación. En aplicación del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, disolver la Sociedad, Aplicaciones Tecnológicas de Ingeniería Civil y Arquitectura, S. A., (Sociedad Unipersonal), al haber quedado la misma sin actividad...».

Y para que así conste a los referidos efectos, se da oportuna publicidad.

Cerdanyola del Valles, 5 de julio de 2005.—El Liquidador, José María Martínez Zurita.—41.012.

ATLANTE SOCIEDAD LOGÍSTICA MARKETING, S.A.L.

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 38/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José María Gutiérrez Blas contra Atlante Sociedad Logística Marketing, SAL sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 14 de julio de 2005 por importe de 7.357,63 euros de principal, 441,45 euros de intereses y 735,76 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 14 de julio de 2005.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 23.—40.769.

AUSER COMPAÑÍA DE PERSONAL AUXILIAR, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 46/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Eugenio Román Santuy contra la empresa Auser Compañía de Personal Auxiliar, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 13-7-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Auser Compañía de Personal Auxiliar, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 3.778,38 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 13 de julio de 2005.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—40.768.

BEAUMONT BENNETT, S. A. Sociedad unipersonal

(Absorbente)

IZQUIERDO BEAUMONT BENNETT, S. L. Sociedad unipersonal

MOTIVA BEAUMONT BENNETT, S. L. Sociedad unipersonal

(Absorbidas)

Anuncio de fusión

El 30 de junio de 2005, las juntas generales de las sociedades Beaumont Bennett, Sociedad Anónima, Izquierdo Beaumont Bennett, Sociedad Limitada y Motiva Beaumont Bennett, Sociedad Limitada, acordaron la fusión por absorción de las dos últimas por parte de Beaumont Bennett, Sociedad Anónima. Las sociedades absorbidas se disolverán y sin liquidarse transmitirán en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobada y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se advierte expresamente al socio único y a los acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas respectivamente del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—José Antonio del Pozo García, Administrador solidario de Beaumont Bennett, Sociedad Anónima, Izquierdo Beaumont Bennett, Sociedad Limitada y Motiva Beaumont Bennett, Sociedad Limitada.—41.512.

2.ª 29-7-2005

CARTERA DABERNI SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general extraordinaria
de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, número 131, de Madrid, a las 10:00 horas del día 5 de septiembre de 2005, en primera convocato-

ria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 6 de septiembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Cambio de denominación social y modificación estatutaria correspondiente.
Tercero.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas.

Madrid, 19 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Eguinoa Garely.—42.229.

CASA BONET, S. A. (En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General de Accionistas, celebrada el día 6 de julio de 2005, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad. Aprobándose, por unanimidad el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Disponible	60.049,61
Total activo	60.049,61
Pasivo:	
Fondos Propios	60.049,61
Total pasivo	60.049,61

Palma de Mallorca, 6 de julio de 2005.—El Liquidador, Jaime Bonet Pons.—40.933.

CASUAL ESTILO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por autos de fecha 11 de julio de 2005, dictados en las Ejecuciones números 64 y 65-05, autos números 810 y 815/04, sobre despido, respectivamente, seguidos a instancias de doña María del Pino Riveiro Cáceres y doña Rosa María Herrero Polo contra la mercantil «Casual Estilo, Sociedad Limitada», con domicilio en Carretera de Sax, n.º 44, 03600 Elda (Alicante), se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma 4.806,08 y 4.868,46 euros respectivamente a que fueron condenadas en sentencia de fecha 7 de enero de 2005.

Alicante, 11 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—40.812.

CATELSA-MANUFACTURAS GUIPUZCOANAS DE CAUCHO Y LATEX, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad escindida parcialmente)

CATELSA PARETS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

nimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, el Socio Único de «Catelsa-Manufacturas Guipuzcoanas de Caucho y Latex, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, mediante el acta de consignación de decisiones de fecha 30 de junio de 2005 ha decidido la escisión parcial de una parte de su patrimonio, constitutivo de una unidad económica a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación, «Catelsa Parets, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, todo ello en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 27 de mayo de 2005, habiendo obtenido la Nota de Calificación del Señor Registrador Mercantil, que tiene por efectuado el referido depósito en fecha 30 de mayo de 2005, y según el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Como consecuencia de la escisión se ha acordado reducir el capital social de «Catelsa-Manufacturas Guipuzcoanas de Caucho y Latex, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, en 2.295,82 euros, mediante la amortización de 382 participaciones sociales, quedando el capital social fijado en 60.809,18 euros.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Catelsa-Manufacturas Guipuzcoanas de Caucho y Latex, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de «Catelsa-Manufacturas Guipuzcoanas de Caucho y Latex, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada, de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2005.—Don Juan Isidro del Saz, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—40.915. y 3.ª 29-7-2005

CERVECERÍAS EL CALADERO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gagik Avetisyan contra Cervecerías El Caladero, S. L., se ha dictado resolución en fecha 12 de julio de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Cervecerías El Caladero, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—40.760.

CHIORINO, S. A. Unipersonal

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 30 de junio de 2005, ha acordado una reducción de capital por importe de 2.492.407,10 euros mediante la amortización de 41.471, números del 53.370 al 94.840, ambos inclusive, todo ello con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el

patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—El Administrador, Chiorino Participacions, Sociedad Anónima, representada por Gregorio Chiorino.—41.517.

CLADEMAR GRUP, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 970/2005, de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguidos a instancia de Abdessalam Zamouri contra la empresa ejecutada Clademar Grup, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22 de junio de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes mencionada en situación de insolvencia total por importe de 7.791,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—40.861.

CLARIANT IBÉRICA, S. A.

Compra acciones propias para su amortización

La Junta general de accionistas de Clariant Ibérica, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de mayo de 2005 acordó adquirir 188.831 acciones de su capital a Clariant AG por un importe de 14.500.034,14 para que de conformidad con el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas proceder a su amortización mediante la oportuna reducción de capital, quedando éste establecido tras el mismo en la cantidad de 6.022.827,09 dividido en 911.169 acciones nominativas número 1 a 911.169 ambos inclusive por un importe nominal de 6,61 euros.

Barcelona, 22 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Batista Mur.—41.513.

CLUB BALONMANO IZNALLOZ

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Sánchez del Águila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 676/04, ejecución 71/05, seguido a instancia de Patricia Peña Molina, contra «Club Balonmano Iznalloz», se ha dictado resolución de fecha 8-7-05, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 594 euros de principal, más 95,04 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 8 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial. 40.823.

CLUB BALONMANO IZNALLOZ

Declaración de insolvencia

Ana Isabel Sánchez del Águila, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 677/04, ejecución 72/05, seguido a instancia de Ana Santamaría Cior-

da, contra «Club Balonmano Iznalloz», se ha dictado resolución de fecha 8-7-2005, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.339,80 euros de principal más 214,36 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 8 de julio de 2005.—La Secretaria judicial. 40.824.

CLUB BALONMANO IZNALLOZ

Declaración de insolvencia

Ana Isabel Sánchez del Águila, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 678/04, ejecución 73/05, seguido a instancia de Marina Patricia Sánchez Román, contra «Club Balonmano Iznalloz», se ha dictado resolución de fecha 8-7-05, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.263,70 euros de principal más 522,19 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 8 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial. 40.825.

COMERCIAL DE COMUNICACIONES DEL PENEDÉS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 539/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Susana Moreno Bou contra «Comercial de Comunicaciones del Penedés, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 22 de abril de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 10.827,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, don Antonio Tovar Pérez.—40.863.

COMIDAS Y CAMAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por autos de fecha 12 de julio de 2005, dictados en la Ejecución número 22-05, autos número 520-04, sobre despido, respectivamente, seguidos a instancias de Don Victoriano Cardenet Olmedo contra la mercantil «Comidas y Camas, Sociedad Limitada», con domicilio en C/ Lillo Juan, n.º 3, 03690 San Vicente del Raspeig (Alicante), se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma 4.043,87 euros respectivamente a que fueron condenadas en sentencia de fecha 30 de diciembre de 2004.

Alicante, 12 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorqués Ortiz.—40.811.